

**ACTA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CORRESPONDIENTE
AL MES DE JULIO DE 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:00 horas del día miércoles 18 de agosto de 2021; se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con domicilio en Avenida del Parque esquina con Avenida de la Cultura sin número, del Fraccionamiento Ciudad del Valle; los CC. **Ing. Glauco Iván Ibarra Ponce**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y Presidente del Comité de Transparencia; **Lic. Juan Antonio Chávez Carrillo**, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité de Transparencia, **Lic. Yesenia Rodríguez Flores**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité de Transparencia, lo anterior con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y estar en posibilidades de llevar a cabo la *sexagésima primera sesión ordinaria* del Comité de Transparencia de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit correspondiente al mes de julio del año 2021, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y declaración de quórum legal.
- II. Informe y estado que guardan las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, Recursos de Revisión y Denuncias por Incumplimiento.
- III. Solicitud de reasignación de la obligación contenida en el artículo 33 fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- IV. Clausura.

PRIMERO. - Una vez efectuado el pase de lista correspondiente y encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, se declara que hay quórum legal para sesionar.

SEGUNDO. - El Ing. Glauco Ivan Ibarra Ponce, Presidente del Comité de Transparencia proviene a dar la bienvenida y procede con lectura al orden del día. Acto seguido se le otorga la palabra a la Lic. Yesenia Rodríguez Flores, Titular de la Unidad de Transparencia quien en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, expone e informa al Comité el estado que guardan las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, Recursos de Revisión y Denuncias por Incumplimiento presentadas por los ciudadanos ante estos servicios educativos, lo anterior durante el mes de **julio** del presente:

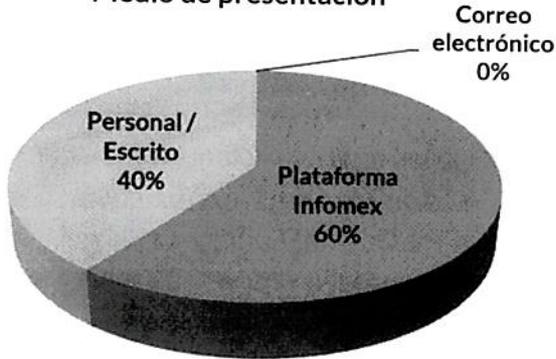
**Solicitudes de Acceso a la Información Pública y Derechos ARCO
Del 01 al 31 de julio de 2021**

Jul.

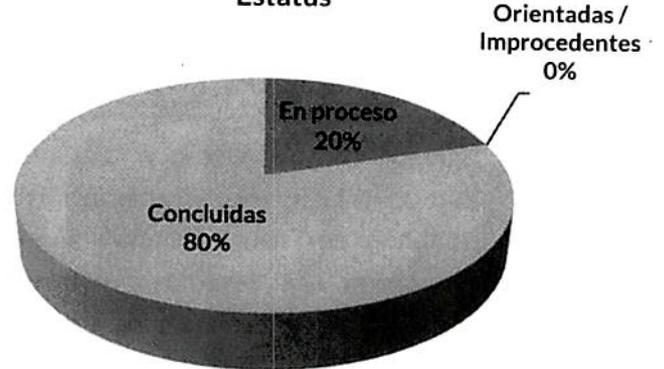
Tipo de solicitud	Total de solicitudes recibidas	Medio de presentación			Estatus		
		Plataforma a Infomex	Personal / Escrito	Correo electrónico	En proceso	Orientadas / Improcedentes	Concluidas
Acceso a la Información	10	6	4	0	2	0	8
Derechos ARCO	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	10	6	4	0	2	1	8



Solicitudes de Acceso a la Información
Medio de presentación



Solicitudes de Acceso a la Información
Estatus



Recursos de Revisión y Denuncias por Incumplimiento
Del 01 al 31 de julio de 2021

	Total de procesos recibidos	Estatus	
		En proceso	Concluido
Recursos de Revisión	0	0	0
Denuncias por Incumplimiento	0	0	0
Total	0	0	0

Nota: Durante el periodo reportado no se recibieron recursos de revisión ni denuncias por incumplimiento.

TERCERO. - La titular de la Unidad de Transparencia informa al Comité que el pasado 19 de julio del presente, se tuvo por recibido en la unidad el Oficio No. DPEE/DPP/SPDS/1055/2021 en el cual la L.C.P. Nydia Evelia González Robles, Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto, expone que con relación a la obligación contenida en el artículo 33 fracción **XLI "Estudios financiados con recursos públicos"** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit asignada al departamento a su cargo, la cual no corresponde **"toda vez que únicamente le concierne la programación de los recursos a nivel partida presupuestal, siendo las áreas administrativas"**

quienes ejecutan por conceptos dichas partidas, así como su control y afectación". [sic] Dicho lo anterior el área solicita a través del oficio en comento la reasignación de dicha obligación.

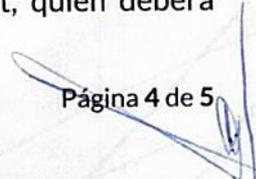
Una vez teniendo conocimiento del tema, el Comité de Transparencia procede con el análisis del caso que los ocupa, **considerando:**

- I. Que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en la obligación **XLI "Estudios financiados con recursos públicos"** del artículo 33 de la ley en comento, se deberá publicar un catálogo con todos los estudios, investigaciones y/o análisis que los sujetos obligados hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones y de acuerdo con su programación presupuestal.
- II. Que, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, concierne al Departamento de Programación y Presupuesto la programación de los recursos a nivel partida presupuestal.
- III. Que, de conformidad con el artículo 33 fracción IV del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, es una atribución de la Dirección de Innovación para la Mejora Educativa, desarrollar los estudios e investigaciones relacionados con la mejora del sistema educativo de nivel básico.



Expuesto lo anterior y con fundamento a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit el Comité de Transparencia **determinó** lo siguiente:

- Remover del Departamento de Programación y Presupuesto la responsabilidad establecida en el artículo 33 fracción **XLI "Estudios financiados con recursos públicos"** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- Asignar a la Dirección de Innovación para la Mejora Educativa la responsabilidad establecida en el artículo 33 fracción **XLI "Estudios financiados con recursos públicos"** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, quien deberá



actualizar y publicar la información requerida en los términos establecidos en la Ley en comento, así como en la normatividad aplicable.

Se prevé a la C. Lic. Yesenia Rodríguez Flores para que tenga a bien, informar a las unidades administrativas, de las modificaciones correspondientes. Así mismo, en términos de los artículos 17 y 19 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se ordena realizar las modificaciones pertinentes en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en la Tabla de Aplicabilidad vigente y notificar al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAI) los cambios realizados.

CUARTO. - No habiendo otro asunto o diligencia que desahogar, se cierra la presente acta, procediendo a firmar al margen y al calce el Comité de Transparencia de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, quienes intervinieron ratificando lo manifestado, previa lectura y con conocimiento de su alcance.

Tepic, Nayarit, miércoles 18 de agosto de 2021.



Lic. Yesenia Rodríguez Flores
Secretaria del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Juan Antonio Chávez Carrillo
Vocal del Comité de Transparencia y
Titular del Órgano Interno de Control



Ing. Glauco Iván Ibarra Ponce
Presidente del Comité de Transparencia y
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios



